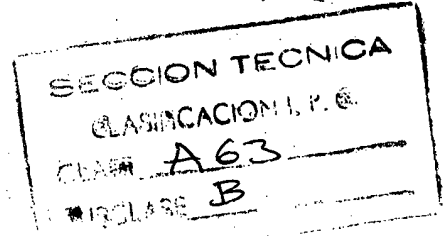
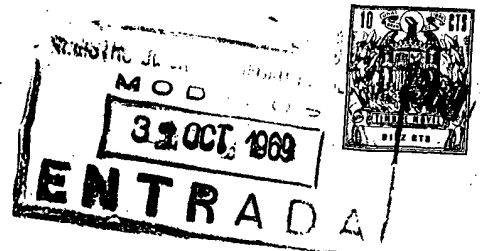


152281



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: COLOMA Y PASTOR S.A.

RESIDENCIA: Alicante, 31 IBI (Alicante)
.....

ENUNCIADO: "RAQUETA PERFECCIONADA"
.....
.....

Prioridad: Patente n.º del

7-30 OCT



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una raqueta perfeccionada que viene a caracterizarse porque está constituida por un elemento tubular metálico, cuya región central configura el perímetro de la pala y sus extremos prolongados forman el mango.

5

10

Incorpora sendas cachas que unidas entre sí - aprisionan las extremidades tubulares del mango. El perímetro de la pala presenta pequeños conductos tubulares que atraviesan al elemento tubular que constituye el perímetro solidarizandose mediante reblado de los extremos de aquellos. El perfil tubular convencional, ventajosamente adopta sección parcial circular con un entrante angular dispuesto al exterior del perímetro de la pala y mango.

15

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra una vista en planta de la constitución de la raqueta, en dónde se indican diversas secciones que dan origen a las siguientes figuras:

La figura 2ª muestra una sección del elemento tubular en la extensión que forma el perímetro de la pala.

La figura 3ª muestra la sección del elemento tubular en la extensión que constituye el mango.

30

La figura 4ª por último muestra una sección transversal de la constitución del mango.



1

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5

La raqueta que se solicita está constituida por un elemento tubular -1- (figura 1ª) de naturaleza metálica y de sección convencional, cuya región central -2- configura un perímetro abierto de la pala y sus extremos prolongados -3- aproximadamente paralelos, forman el mango.

10

Además un travesaño -4- de igual configuración tubular cierra el perímetro de dicha pala -2-. Tanto este travesaño -4- como el resto del perímetro de la pala, está atravesado por una sucesión de conductos tubulares -5- (detalle figura 2ª) solidarizados con dicho perímetro tubular -2- y -4-, mediante el reblado de sus extremos a través de cuyos conductos se forma la malla correspondiente a la superficie de la pala.

15

20

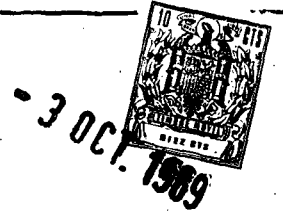
El elemento tubular -1- que forma la raqueta guarda en toda su extensión ventajosamente un perfil circular -6- (figura 3ª) con un entrante angular -7- que constituye el borde general de la raqueta.

25

Dichas extremidades -3- que forman el mango presentan acopladas sendas cachas -8- (figura 4ª) unidas entre sí convenientemente -9- que entre sus bordes retienen a dichas extremidades tubulares -3- en la constitución del mango. Además este mango recibe posteriormente un convencional arrollamiento de cinta -10-.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente la idea que se desea patentar



1

así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos de la raqueta se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, determinantes de costes muy asequibles en general.

10

2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organización mecánica de los conductos que atraviesan el perímetro de la pala, como cachas del mango, que permite una rápida formación de la malla y acabado del mango respectivamente practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

15

3ª.-Novedad funcional, determinada por una naturaleza y constitución del cuerpo de la raqueta que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de estos artículos deportivos.

20

En suma, la raqueta que nos ocupa, mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de sus similares conocidas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- RAQUETA PERFECCIONADA, caracterizada esencialmente porque el perímetro de la pala y mango están constituidos por un elemento tubular metálico de sección convencional que está atravesado en el perímetro de la pala por una sucesión de canutillos, para paso del cordaje que forma la malla de la raqueta.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por "RAQUETA PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de octubre 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

